DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2547738

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO A BRUSELAS, BÉLGICA

Núm. 103.- Santiago, 29 de mayo de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.640, de Presupuesto del Sector Público, año 2024; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular Nº 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto Nº 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el memorándum público Nº 280/2024, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y su oficio Nº 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, desde el día 27 y hasta el 30 de mayo de 2024, la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, se dirigirá a Bruselas, Bélgica, con el objeto de participar como oradora en Schuman Security & Defense Forum.

2. Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores participe en la actividad señalada, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 21.080, citada en los vistos.

3. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 1 de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este Servicio.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 4 días, desde el 27 y hasta el 30 de mayo de 2024, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN Nº 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien se dirigirá a Bruselas, Bélgica, con el objeto de participar como oradora en Schuman Secutity & Defense Forum.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2. Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a un viático diario, de US$497,84.- por 1 día con pernoctar, el 28 de mayo; y de US$199,14.- correspondiente al 40% por 1 día de sólo alimentación, el 29 de mayo. Los días 27 y 30 de mayo, no tendrá derecho a viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no la habilitarán a percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Subsecretaria tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago-Bruselas-Santiago.

4. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$696,98.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$10.684,55.-

Presupuesto Subsec.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl